

ACTA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN-PLAZA DE PROFESORADO ADJUNTO **Nº PAC8L2-D00057-27**

De acuerdo con las bases de la Convocatoria de Profesorado Adjunto del 18/02/2022 por la que se convoca la plaza nº PAC8L2-D00057-27, los miembros de la Comisión Evaluadora que ha de juzgar el concurso, ACUERDAN, los siguientes criterios de evaluación donde se aplicarán factores de ponderación en función de la adecuación de los méritos a las actividades de docencia e investigación asociadas al departamento de Física Aplicada.

Los factores de ponderación son los siguientes:

APARTADOS

- A. Experiencia Laboral y Becas**
- B. Méritos de Investigación**
- C. Méritos Docentes y de Gestión (con excepción del conocimiento de idiomas)**
- F. Proyecto de Investigación**

Especifico: Líneas de investigación asociadas al departamento de Física Aplicada y asignaturas (o asignaturas equivalentes en otras titulaciones de Ingeniería, Física o Master). La puntuación obtenida se multiplica por 1.

Afin de primer grado: No se considera.

Afin de segundo grado: Otras líneas de investigación en Física y otras asignaturas de Física en titulaciones que no sean de Ingeniería o Física. La puntuación obtenida se multiplica por 0.5.

Afin de tercer grado: Otras líneas de investigación en Ingeniería o Ciencias, docencia en otras asignaturas de Ingeniería o Ciencias. La puntuación obtenida se multiplica por 0.1.

APARTADO

- D. Méritos Académicos**

Especifico: Estudios de Física. La puntuación obtenida se multiplica por 1.

Afin de primer grado: No se considera.

Afin de segundo grado: Estudios de Ingeniería. La puntuación obtenida se multiplica por 0.5.

Afin de tercer grado: Otros estudios de Ciencia y Tecnología. La puntuación obtenida se multiplica por 0.1.

En los sub-apartados: Premio extraordinario de doctorado, Tesis internacional y Título de Doctor (afinidad y calificación de la tesis)

Especifico: Líneas de investigación asociadas al departamento de Física Aplicada. La puntuación obtenida se multiplica por 1.

Afin de primer grado: No se considera.

Afin de segundo grado: Otras líneas de investigación en Física o Ingeniería. La puntuación obtenida se multiplica por 0.5.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DETALLADOS POR APARTADOS

A. Experiencia laboral y Becas. Máximo 20 puntos.

Criterio	Franja de puntuación según normativa	Puntuación decidida por la comisión
Docencia Universitaria	<= 4 puntos/año	2 puntos/año
Investigador contratado predoctoral/Ayudante	<= 2 puntos/año	1 puntos/año
Investigador contratado postdoctoral	<= 3 puntos/año	3 puntos/año si es financiado por Proyecto Europeo o equivalente; 2 puntos/año los demás
Experiencia fuera del ámbito docente e investigador universitario	<= 3 puntos/año	0.25 puntos/año
Becas de convocatoria oficial del MEC, Gobierno Vasco y UPV/EHU predoctorales	<= 2 puntos/año	2 puntos/año
Becas de convocatoria oficial del MEC, Gobierno Vasco y UPV/EHU postdoctorales	<= 3 puntos/año	3 puntos/año
Otras becas y ayudas	<= 0.5 puntos/año	0.1 puntos/año

B. Méritos de Investigación. Máximo 20 puntos.

Criterio	Franja de puntuación según normativa	Puntuación decidida por la comisión
Proyectos de investigación con referencia externa-IP	<= 1.25 puntos/año	1.25 puntos/año
Proyectos de investigación con referencia externa-colaborador	<= 0.75 puntos/año	0.25 puntos/año
Proyectos de investigación sin referencia externa-IP	<= 0.37 puntos/año	0.15 puntos/año
Proyectos de investigación sin referencia externa-colaborador	<= 0.25 puntos/año	0.05 puntos/año
Libro	<= 5 puntos	2 puntos
Capítulo de Libro	<= 2.5 puntos	0.5 puntos
Artículo	<= 3 puntos	Sólo se consideran los indexados en JCR. 3 puntos D1, 2 puntos Q1, 1 Q2, 0.5 Q3, 0.25 Q4 valorados en el año de publicación o en el último publicado. Resto 0.
Patentes	<= 2 puntos	1 punto
Congresos-Ponencia	<= 1 puntos	1 punto invitada y 0.8 oral, si han sido defendidas por el candidato. 0.4p invitada y 0.25p oral si no han sido defendidos por el candidato No se consideran congresos nacionales o locales
Congresos-Comunicación	<= 0.5 puntos	0.1 poster internacional No se consideran congresos nacionales o locales
Dirección de Tesis	<= 3 puntos	2 puntos a dividir entre el nº de codirectores
Dirección de DEAS/Trabajos Fin de Master	<= 0.5 puntos	0.3 puntos a dividir entre el nº de codirectores
Estancias en Centros de Investigación superiores a dos meses	<= 4 puntos/año	2 puntos/año
Otros méritos de investigación	<= 1 punto total	0.5 puntos total

C. Méritos Docentes y de Gestión (los méritos marcados con * se multiplican por 1.5 si se realizaron en euskera). Máximo 10 puntos.

Criterio	Franja de puntuación según normativa	Puntuación decidida por la comisión
Material Docente-Libros	<= 2 puntos*	2 punto. A dividir entre el nº de coautores
Material Docente-Capítulos	<= 1 puntos*	1 punto. A dividir entre el nº de coautores
Material Docente publicado en editoriales de prestigio o en centro de recursos virtuales de enseñanza-aprendizaje que cuente con evaluación	<= 0.5 puntos*	0.4 punto. A dividir entre el nº de coautores
Proyectos de Innovación Docente-Respon	<= 0.5 puntos*	0.4 puntos
Proyectos de Innovación Docente-Colab	<= 0.25 puntos*	0.2 puntos
Publicaciones de divulgación científica	<= 0.25 puntos*	0.25 puntos
Encuestas Positivas Docencia	<= 1 puntos/año	1 punto/año si media \geq 4.5, 0.5 puntos entre 4.1 y 4.4; 0.25 puntos/año si entre 3 y 4
Docencia en Másteres Universitarios oficiales	<= 1 puntos/3 cr.	1 puntos/3 cr.
Dirección de Proyectos/TFM,TFG	<= 0.25 puntos	0.1 puntos a dividir entre el nº de codirectores
Tesis doctoral en euskera	2 puntos	2 puntos
Docencia impartida en otro idioma (no oficial ni específico de su área de conoc.)	<= 1 puntos/asignatura/año	1 puntos/asignatura/año
Impartición de cursos de innovación y calidad docente	<= 0.5 puntos/3 cr.	0.2 puntos/3 cr
Formación acreditada en innovación y calidad docente	<= 0.25 puntos/3 cr.	0.1 puntos/3 cr
Idiomas	C2<= 5 puntos, C1 <=4, B2 <=2, B1 <=1	C2= 2.5 puntos, C1 =1.5, por inglés. Nada más.
Pertenencia a órganos universitarios y de representación	<= 1 puntos/año	0.1 puntos/año
Otros méritos docentes (cursos, conferencias, etc)	< 2 puntos	Hasta 1 punto total



D. Méritos Académicos. Máximo 15 puntos.

Criterio	Franja de puntuación según normativa	Puntuación decidida por la comisión
Nota media	x 1 punto	x 1 punto
Premio extraordinario de Licenciatura	<= 2 puntos	1 punto
Premio extraordinario de doctorado	<= 2 puntos	2 puntos
Tesis internacional	2 punto	2 puntos
Programa de doctorado (32 créditos)	<= 2 puntos	2 puntos. Nota prorrteada.
DEA	<= 1 puntos	1 punto. Nota prorrteada.
Título de Doctor (afinidad y calificación de la tesis)	<= 6 puntos	Sobresaliente Cum Laude 5 puntos, Sobresaliente 3, Notable 2, Apto 1
Master Oficial	<=3 puntos	3 puntos. Nota prorrteada.
Otros masters o cursos oficiales de posgrado de más de 30 créditos	<= 2 puntos	0.5 puntos. Nota prorrteada.
Otras titulaciones universitarias	<=3 puntos	0.5 punto. Nota prorrteada.
Otros méritos	<= 2 puntos total	0.5 puntos

E. Proyecto Docente. Máximo 12 puntos

Criterios para la evaluación del **proyecto docente**:

- Contextualización del proyecto docente en el marco de la titulación vinculada a la plaza
- Descripción y desarrollo de las competencias generales y específicas de las asignaturas vinculadas a la plaza
- Descripción del programa/temario teórico y práctico de las asignaturas
- Descripción de las metodologías y actividades docentes propuestas
- Definición y adecuación de los criterios y sistemas de evaluación
- Presentación de bibliografía básica y complementaria actualizada de las asignaturas

F. Proyecto de Investigación. Máximo 12 puntos

Criterios para la evaluación del **proyecto investigador**:

- Calidad científico-técnica, relevancia y viabilidad del proyecto investigador

Se valorará: el contenido, calidad, originalidad, grado de innovación y adecuación de las actividades a los objetivos planteados. Se valorará asimismo el plan de trabajo y la contribución del proyecto al avance del conocimiento, así como la viabilidad del proyecto a través de la disponibilidad de recursos adecuados para su desarrollo.

- Impacto científico-técnico o internacional del proyecto investigador

Se valorará el impacto científico-técnico esperable de los resultados previstos del proyecto y su posible contribución a la solución de problemas sociales, económicos o tecnológicos.

Bilbao, 1 de julio de 2022

Firmado

M. Asunción Illarramendi Leturia
Presidenta de la Comisión

Teresa del Rio Gaztelurrutia
Secretaria de la Comisión